

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726671

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

02 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171046

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

TOTALMENTE EXIMITADOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Diego Alejandro OSSA CORREA RUN: 24.980.899-7
2. Doña Yelitza Herminia RODRIGUEZ MARQUEZ RUN: 23.773.082-8
3. Doña Samari del Valle BOATS WAIN CARRASCO RUN: 24.993.352-K
4. Don Hernando Jorge BECERRA PEREZ RUN: 24.978.571-7
5. Doña Elvira VALENCIA VALENCIA RUN: 24.168.183-1
6. Doña Lucia Eugenia SANCHEZ MERCADO RUN: 24.253.481-6
7. Don Darwin JIMENEZ MONDRAGON RUN: 25.006.327-K
8. Doña Claudia Marcela CHOCUE BALANTA RUN: 24.944.073-6
9. Don Mario Alberto VILLAMIL GIRALDO RUN: 24.311.880-8
10. Doña Maryuri Vanessa BEDOYA LERMA RUN: 24.983.232-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SÁNDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/GOC
[141] 10/08/2016